

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, agosto 12 de 1985.-

Visto el presente expediente nº 961/84 del Registro del Departamento de Compras, por el que se tramita la / Licitación Privada nº 366/85, a los efectos de lograr la provisión de letras de bronce, con destino al Patio de Honor / del Palacio de Justicia; y

Considerando:

Que dicha contratación fue autorizada por esta / Corte Suprema mediante Resolución de la Secretaría de Superintendencia Administrativa de fecha 15 de octubre ppdo. /// (confr. fs. 3), habiéndose expedido respecto de la oferta / presentada la Comisión de Preadjudicaciones a fs. 21.

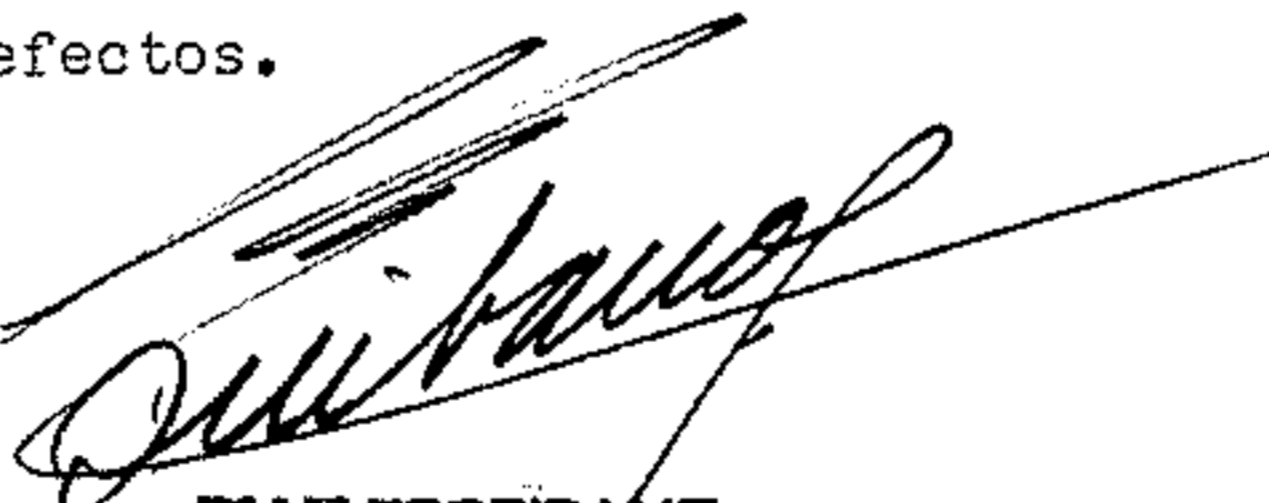
Por ello y teniendo en cuenta lo dispuesto por / Acordada nº 144/83,

SE RESUELVE:

1º.- Desestimar -atento lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicaciones a fs. 21- la oferta nº 1.

2º.- Declarar desierta la presente Licitación // Privada nº 366/85 -por falta de ofertas válidas- y proceder a un nuevo llamado conforme a lo establecido en el art. 61, inc. 49, apart. i) del decreto 5720/72, en el que se aceptan propuestas de proveedores no inscriptos en el Registro de Proveedores del Estado Nacional.

3º.- Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.



**JOAN ESCRIBANO**  
SECRETARIO DE SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION